

Los autónomos pagarán hasta 90 euros más en sus cuotas mensuales

Los autónomos con ingresos netos superiores a 1.700 euros mensuales pagarán hasta 90 euros más en su cuota mensual con las tablas de 2025. Los tres tramos más bajos se ahorrarán hasta 30 euros al mes. **PÁG. 27**



Los autónomos pagarán hasta 90 euros más en sus cuotas mensuales durante 2025

Aumenta el esfuerzo para quienes declaren unos ingresos netos superiores a 1.700 euros

J. M. Arcos MADRID.

Los autónomos tendrán modificaciones en sus cotizaciones a la Seguridad Social el próximo curso. El progresivo despliegue del nuevo sistema de cotización por ingresos netos declarados retocará las bases mínimas de cotización, los tramos y, a fin de cuentas, la cuota mensual que abonarán cada mes. Las obligaciones del colectivo de trabajadores por cuenta propia irán desde los 200 a los 590 euros en función de sus ingresos y subirán para aquellos que declaren más de 1.700 netos cada mes. Algunos autónomos abonarán hasta 90 euros más, mientras el 40% con menos ingresos tendrá un cierto alivio de hasta 30 euros al mes, calcula UPTA.

El nuevo sistema de cotización por ingresos reales es fruto de un acuerdo del exministro de la Seguridad Social, José Luis Escrivá, con las principales organizaciones de autónomos en verano de 2022. Comenzó a aplicarse en 2023 y cuenta con un periodo de transición de nueve años, hasta 2032, para sustituir al antiguo sistema. Durante el trayecto hasta la próxima década, cada tres años se pactan las nuevas 'tablas' de cotización para los tres próximos. Así, los interlocutores sociales del colectivo deberán acordar durante 2025 los nuevos tramos y cuantías a pagar de cara a los próximos ejercicios.

El sistema tiene 15 tramos y, de cara al próximo curso, recogerá un límite inferior más bajo: 200 euros mensuales la nueva cuota más baja, frente a 225 el año pasado. También hay modificaciones en la parte alta, con cuotas más elevadas: 590 euros mensuales, frente a 530 el pasado curso.

Como novedad, los tres tramos de rendimientos netos más bajos (hasta 1.125,90 euros/mes) tendrán un alivio de hasta 30 euros y sus

Las nuevas cuotas mensuales que pagarán los autónomos en 2025

Base mínima de cotización, tramos de rendimientos netos y cuota mensual (€/mes)

Tramos de rendimientos netos	Base mínima de cotización	Cuota mensual 2024	Cuota mensual 2025	Diferencia
Hasta 670 €	653,59	225	200	-25
670 a 900	718,95	250	220	-30
900 a 1.125,90	849,67	267	260	-7
1.125,90 a 1.300	950,98	291	291	0
1.300 a 1.500	960,78	294	294	0
1.500 a 1.700	960,78	294	294	0
1.700 a 1.850	1.143,79	320	350	30
1.850 a 2.030	1.209,15	325	370	45
2.030 a 2.330	1.274,51	330	390	60
2.330 a 2.760	1.356,51	340	415	75
2.760 a 3.190	1.437,91	360	440	80
3.190 a 3.620	1.519,61	380	465	85
3.620 a 4.050	1.601,31	400	490	90
4.050 a 6.000	1.732,03	445	530	85
Desde 6.000	1.928,1	530	590	60

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

3,38
MILLONES DE AUTÓNOMOS

Las estadísticas de afiliación media mensual que publica la Seguridad Social revelan que hay 3,38 millones de afiliados en el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos (Reta). Esto supone un incremento de más de 100.000 efectos respecto al nivel propio del Reta hace cinco años, borrando los efectos provocados por la pandemia en el mercado laboral.

cuotas serán de 260 euros mensuales como máximo.

Por su parte, otros tres tramos intermedios (de 1.125 a 1.700 euros/mes) pagarán lo mismo: entre 291 y 294 euros al mes.

Los nueve tramos restantes, aquellos que superan los 1.700 euros al mes, tendrán que pagar más en sus correspondientes cuotas mensuales el próximo curso. La Seguridad Social les exigirá entre 30 y 90 euros más por los ingresos netos generados. Sus cuotas se moverán entre los 350 y los 590 euros mensuales el próximo ejercicio.

Puede consultar su caso particular en la tabla en función de los ingresos que estime.

El sistema de cotización por ingresos reales del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) introdujo la posibilidad de cambiar de tramos cada dos meses hasta un máximo de seis veces en un ejercicio. Ofrece esta flexibilidad porque los autónomos se ubican en un tramo u otro en función de sus previsiones de ingresos para cada época del año o por su volumen de actividad.

Los rendimientos netos se calculan deduciendo de los ingresos todos los gastos producidos en ejercicio de la actividad y necesarios para la obtención de ingresos del autónomo. Sobre esa cantidad, se aplica adicionalmente una deduc-

ción por gastos genéricos del 7% (3% para los autónomos societarios). El resultado es la cifra que determinará la base de cotización y la cuota correspondiente, explica Europa Press.

Los autónomos deben comunicar su previsión de ingresos anual a la Seguridad Social y, durante el año, ajustar sus cuotas. Por ello, hay cierto margen de maniobra para corregir los importes abonados de más o de menos.

En todo caso, al cierre de cada ejercicio fiscal, tras la declaración de la Renta, la Seguridad Social cruza datos con la Agencia Tributaria para regularizar las cotizaciones sociales, devolviendo o reclamando las cuotas correspondientes si están por debajo o por encima de las previsiones y de los pagos efectuados. La regularización de las cuotas motiva que todos los autónomos que hayan estado de alta durante un ejercicio deban realizar la declaración de la Renta de manera obligatoria.

Debido a este nuevo sistema de cotización, todas aquellas personas que hayan estado dados de alta como autónomos, aunque sólo sea un

Un 40% del colectivo ubicado en los tramos bajos abonará menos que antes de la reforma

día, están obligadas desde este año a hacer de manera obligatoria la declaración de la Renta.

La Seguridad Social está regularizando actualmente las cuotas de los autónomos correspondientes al ejercicio de 2023, el primero con este sistema. La Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA) indicó a Europa Press que unos 700.000 autónomos habrían pagado de más durante el citado ejercicio y la Seguridad Social procederá a realizarles la devolución de oficio en primavera. Estos trabajadores podrán renunciar a estas cuotas a cambio de una mejor base reguladora y, por consecuencia, mejores prestaciones en el futuro.